

El IEEM premia a empresa incumplida y llena de cuestionamientos para imprimir boletas electorales

Con la anuencia de la presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, el Comité de Adquisiciones premió a una empresa que ha mostrado un constante historial de falsedades.

Formas Inteligentes fue sancionada por un monto de 2 millones 300 mil pesos, por incumplimiento en la entrega de documentación y material electoral.

Por Pascacio Taboada Cortina/Jorge Martínez Cedillo

CDMX. Después de un proceso plagado de tramos oscuros, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) decidió optar por otorgar la impresión de la documentación electoral, que incluye las boletas electorales, a una empresa que tiene un constante historial de sanciones e incumplimientos.

Con la anuencia de la presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, el Comité de Adquisiciones premió a una empresa que ha mostrado un constante historial de falsedades, incumplimientos y sanciones. Estamos hablando de Formas Inteligentes SA de CV., con sede en Monterrey, Nuevo León, que ha estado pujando, en este 2024, por tener contratos en diferentes entidades y, ahora, el propio Estado de México, donde los integrantes del IEEM se podrían arrepentir de contratar a una empresa que cuenta ya con una larga lista de irregularidades.

Aquí es importante recordar que, en el año 2018, Formas Inteligentes fue denunciada y sancionada por incumplimientos por el Instituto Electoral de Chiapas. El retraso en la impresión de la documentación electoral provocó que Formas Inteligentes fue sancionada con dos notas de crédito por un monto que ascendió a 4 millones 960 mil pesos, de acuerdo con el expediente IEPC/CAAEyS/ORD/009/2018, sobre las gestiones y aplicaciones de penas convencionales, por incumplimiento de contrato.

Asimismo, al pedir una opinión sobre la empresa Formas Inteligentes que le fue solicitada por el Instituto Estatal Electoral

y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, Norma Gaspar Flores, destacó, en el Oficio No. IEM-DEAPYPP 088/2021, de fecha 8 de abril de 2021, que “en el proceso electoral pasado, dicha empresa no cumplió con lo establecido, en virtud de que surgieron complicaciones en la entrega de boletas, actas y demás documentos electorales, advirtiéndose una desorganización y nulo compromiso con el servicio”.

Lo anterior le valió a Formas Inteligentes una sanción por un monto de 2 millones 300 mil pesos, por incumplimiento en la entrega de documentación y material electoral.

Y precisamente ahí en Chiapas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, levantó un acta sobre el fallo de la Licitación Pública Nacional No.

IEPC/CAABMyCS/OA/LPN002/2024, relativa a la compra de la documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2024, mismo que favoreció a la empresa Gráficas Corona J.E, S.A. de C.V., y donde se destaca que, “para los efectos correspondientes, se deja constancia de que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto, mediante el memorándum IEPC.SE.DEJYC.265.2024 y IEPC.SE.DEJYC.288.2024 se encontraron antecedentes judiciales de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. en contra del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana, los cuales han causado ejecutoria”.



En tanto, en el estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado (IEE), durante la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEE-004/2024, celebrada el 23 de febrero pasado quedó evidencia, en palabras del representante de la empresa Formas Inteligentes, que su representada se encontraba en el “supuesto” de incurrir en “atraso en la entrega de bienes y/o incumplimos en la cantidad pactada por causas imputables a nosotros y por esta razón se perjudicó gravemente a otro Organismo Público Local Electoral, motivo por el cual fuimos sancionados dentro del periodo comprendido entre el año 2021 a la fecha”.

Por lo anterior, Formas Inteligentes “no cumple con los requisitos establecidos”.

Recientemente también, en Baja California, el Instituto Estatal Electoral de aquella entidad y su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se reunieron el pasado 12 de marzo para llevar a cabo el acto de dictamen económico y fallo respecto a la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2024/02, referente a la “Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Local Ordinario 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

Ahí, en el Requisito relativo al “no haber incurrido en faltas graves, ni tengan malos antecedentes, investigaciones, ni se encuentren en proceso judicial de litigio fiscal o administrativo en su con-

tra”, la empresa Formas Inteligentes no cumplió, por tener un largo historial de sanciones, incumplimientos y falsedad de declaraciones.

Por lo anterior, en el fallo respectivo se detalla que “de las investigaciones realizadas por este Comité de Adquisiciones, se obtuvieron documentales en las que se determina que la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., cuenta con malos antecedentes e investigaciones en su contra por incumplimiento a lo establecido al contrato con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, así como también con el Instituto Electoral de Michoacán relativo al retraso en entrega de boletas, actas y demás documentos electorales”.

Todos estos antecedentes fueron ignorados por los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de México, quienes optaron por llevar este proceso sin transparencia, sin condiciones de equidad y desapego a lo que marca la ley. Todo ello, en perjuicio de los votantes del Estado de México. Cabe mencionar que, en el procedimiento de la licitación, los integrantes del IEEM, no se apegaron al principio electoral de máxima publicidad, llevando a cabo las sesiones y dictámenes del Comité de Adquisiciones de forma oscura, sin la mínima publicidad necesaria, lo cual puede llevar a nuevo juicio, ya no solo en contra de la referida empresa, como lo ha sido en los estados mencionados, sino contra los procedimientos administrativos del propio órgano electoral y sus servidores públicos.